

### Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00900954- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DEL PROF. DANIEL ENRIQUE P ALOMBINI (LEG. 38287) EN DIEZ (10) HS. CÁTEDRA PARA ASESORAMIENTO TÉCNICO LEGAL AL EQUIPO DE GESTIÓN DIRECTIVA (CÓD. 318) - AÑO 2025

### **VISTO**

La necesidad de designar, como interino, a personal docente en diez (10) horas cátedra (Institucionales) de Asesoramiento Técnico - Legal al Equipo de Gestión Directiva (Cód. 318), vacantes en presupuesto;

### Y CONSIDERANDO:

Que dicha designación se realiza con el fin de dar cobertura y a los efectos de posibilitar el inicio de la actividad académica para el ciclo lectivo 2025;

Que el antecedente inmediato anterior de designación de personal docente en dichas horas cátedra (Cód. 318), hasta el 28/02/2025, se tramita por EX-2024-0063026-UNC-ME#ESCMB;

Que de acuerdo a informe de Personal (IF-2024-00935459-UNC-CLA#ESCMB - Orden 6), en el transcurso del *ciclo lectivo 2025*, el docente cumpliría con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 24016 - Régimen Especial de Jubilaciones y Pensiones para el Personal Docente;

La atribución conferida a la suscripta en el Inciso "n", artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución Nº 455/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello:

# LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

## "MANUEL BELGRANO"

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar, como interino, al Prof. DANIEL ENRIQUE PALOMBINI, DNI

17.382.240 (Leg. 38287), en diez (10) horas cátedra para Asesoramiento Técnico - Legal al Equipo de Gestión Directiva (Cód. 318), **desde el 01/03/2025 y hasta el 30/04/2025** Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

**ARTÍCULO 2º:** Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente designado por el Artículo 1º, en las horas cátedra (Cód. 318) que allí se mencionan, desde el 01/05/2025 y hasta el 28/02/2026; según lo dispuesto en la OHCS Nº 2/12; caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

**ARTÍCULO 3º:** El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 4º:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.